



Asociación de Frutihorticultores de  
Jambaló - Kwesx Nxusxa Tul

## ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE JAMBALÓ

TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE 575 de 23 de diciembre de 2021

PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PIDAR

**OBJETO:** Contratar los servicios de suministro de alimentación (almuerzos y refrigerios) y papelería para la implementación del proyecto denominado “FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”.

Abril de 2024

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca  
E-mail: [frutkiwejambaloknt@gmail.com](mailto:frutkiwejambaloknt@gmail.com)  
Celular: 3167713717 - 3126021479



## 1. ANTECEDENTES

*El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que:* “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

*Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es:* “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: “Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo **“FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”**, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la **resolución 575 del 23 de diciembre de 2021**, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente beneficiaría a treinta y siete (37) beneficiarios directos y 108 beneficiarios indirectos correspondientes a familias pertenecientes al resguardo indígena de Jambaló, quien realizó ante la Agencia de Desarrollo Rural - ADR el proceso de operación y ejecución del proyecto para “Fortalecer los sistemas productivos del cultivo de mora de castilla y agraz con pequeños productores del Municipio Resguardo de Jambaló en el Departamento del Cauca”.



Asociación de Frutihorticultores de  
Jambaló - Kwesx Nxusxa Tul

## ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

En este orden de ideas la **Asociación de Frutihorticultores de Jambaló**, suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No. 782-2021 ADR – Asociación de Frutihorticultores de Jambaló con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. Teniendo en cuenta lo expuesto en líneas anteriores la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló realiza el presente proceso de convocatoria para personas naturales preferiblemente indígenas que hayan participado en la ejecución de proyectos agropecuarios.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 575 de 2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los alimentos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

### 2. ASPECTOS GENERALES

#### 2.1 ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causales de rechazo de la oferta**.

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia**.

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca  
E-mail: [frutkiwejambaloknt@gmail.com](mailto:frutkiwejambaloknt@gmail.com)  
Celular: 3167713717 - 3126021479



de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

#### **A. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español.

#### **B. NATURALEZA DEL CONTRATO**

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de suministro.

Se hace la observación que la contratación se realiza conforme a los criterios institucionales y culturales, y con el cumplimiento de los requisitos de la oferta de la resolución 575 del 23 de diciembre de 2021 por medio de la cual se aprobó o la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente beneficiaría a treinta y siete (37) beneficiarios directos y ciento ocho (108) beneficiarios indirectos correspondientes a familias pertenecientes al Municipio Resguardo de Jambaló, quien realizó ante la Agencia de Desarrollo Rural - ADR el proceso de operación y ejecución del



Asociación de Frutihorticultores de  
Jambaló - Kwesx Nxusxa Tul

## ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

### proyecto para “FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”

Este es un proyecto de mejoramiento de las unidades productivas por lo cual se deberá realizar en concordancia con las Normas Colombianas del derecho privado y acorde a lo establecido en el procedimiento de Ejecución de los Proyectos Integrales De Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de Modalidad Directa.

#### C. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co), por un término máximo de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

#### D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Suministro de alimentación (Almuerzos, refrigerios) y papelería; para el apoyo logístico en el marco del proyecto denominado “FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”. Según la Ficha Técnica anexa a este documento.

#### 3.1 FICHA TÉCNICA DEL OBJETO

Ítem	Cantidad	Características	Sitio de entrega
Suministro de almuerzos y refrigerios. Para beneficiarios	444 444 37	Almuerzo Completo: Sopa, Arroz, Principio, Proteína, Ensalada Jugo Refrigerio completo – obligatoria gastronomía típica ancestral	Sede de la asociación Vereda Campo Alegre – Resguardo indígena de Jambaló
Materiales para escuelas	6 kits	Cada kit debe contener: 2	

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca  
E-mail: [frutkiwejambaloknt@gmail.com](mailto:frutkiwejambaloknt@gmail.com)  
Celular: 3167713717 - 3126021479



Asociación de Frutihorticultores de  
Jambaló - Kwesx Nxusxa Tul

## ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

de campo		resmas de Papel bond tamaño carta, 4 marcadores borrables (rojo, verde, azul, negro), 4 rollos cinta de enmascarar, 2 cajas de colores y un juego de tintas para impresora Epson L5190 colores Negro, Cian, Magenta y Amarillo.	
Talonnario de visita por 50 hojas	15	Talonnario de visita por 50 hojas	

El proponente deberá suministrar los alimentos de acuerdo a la programación acordada con la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló – Kwesx Nxusxa Tul de conformidad a las obligaciones contractuales.

### 3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto establecido en el Plan Operativo de Inversiones (POI) del proyecto, para esta contratación, corresponde a **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS m/cte (\$8.371.200)**. El valor del contrato derivará a partir de la propuesta económica presentada por el oferente seleccionado y además deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada y otros que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad y manejo de anticipo, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos para los ítems del TDR.

El Comité Técnico de gestión-CTGL local es autónomo y tiene la facultad de definir las cantidades de los bienes y las características a suministrar de acuerdo al Presupuesto Operacional de Inversión – POI.

### 3.3. FORMA DE PAGO FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de la siguiente forma:

- Un primer desembolso equivalente al 30% del valor total, en condición de anticipo, de acuerdo a la solicitud que realice el proponente ganador dentro de su propuesta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá anexar los soportes de la constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo.
- Un segundo desembolso del 70%, de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual. Previa aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT9).

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca  
E-mail: [frutkiwejambaloknt@gmail.com](mailto:frutkiwejambaloknt@gmail.com)  
Celular: 3167713717 - 3126021479



Para que la fiduciaria realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique).
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del representante legal de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló Kwesx Nxusxa Tul.
- f) Una certificación del SUPERVISOR del Contrato por parte de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló Kwesx Nxusxa Tul con la verificación del Funcionario delegado de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

**Nota 1:** Los pagos están supeditados a los procesos administrativos establecidos por la fiduciaria para aprobación de los mismos.

**Nota 2:** la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló Kwesx Nxusxa Tul realizara el pago, las retenciones y descuentos tributarios de ley.

### **3.4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El proponente seleccionado tendrá un plazo de cuatro (4) meses de acuerdo al calendario propuesto la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló Kwesx Nxusxa Tul, para la entrega de los almuerzo y refrigerio para escuelas de campo y los materiales de papelería en las fechas, horarios y lugar fijado en los presentes términos de referencia, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato. El lugar de ejecución del Contrato es en la Zona Rural de influencia de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló Kwesx Nxusxa Tul.

Los almuerzos y refrigerios deberán ser entregados y descargados en el sitio indicado, de acuerdo con la programación acordada con la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló Kwesx Nxusxa Tul.

El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de la alimentación y de los materiales de papelería, de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de los alimentos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló Kwesx Nxusxa Tul, mediante una revisión aleatoria de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los alimentos entregados en el lugar de entrega indicado.

### **3.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva acta de inicio.



### 3.6 GARANTIAS

Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló Kwesx Nxusxa Tul, dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

- a. **Buen manejo del anticipo.** Buen manejo y correcta inversión del anticipo, debe estar vigente hasta la amortización del anticipo por el ciento por ciento (100%) del monto del anticipo, El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (\$100) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.  
Según la forma de pago de los TDR, contempla un primer desembolso equivalente al 30% de valor total en condición de anticipo, el cual debe estar vigente para que la Asociación y la ADR verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado; es decir hasta la entrega del 30% pactado como anticipo. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea en dinero o en especie, y por el término del contrato si la adquisición se establece mediante contrato, el proveedor para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:
- b. **Cumplimiento del contrato.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes
- c. **Calidad de los bienes:** por el 20%, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- d. **Garantía de seriedad de la oferta:** Los oferentes deberán anexar copia de expedición de una garantía de seriedad de la oferta; es decir en caso de salir favorecido cumplirá con lo plasmado en la oferta.  
**Nota:** El beneficiario de la garantía antes referenciada es la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló Kwesx Nxusxa identificado con Nit N° 901121790-8 y el tomador será el proponente quien presenta la oferta. La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora.

### 3.8 SUPERVISION

La Asociación de Frutihorticultores de Jambaló Kwesx Nxusxa, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.





3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
5. Levantar y firmar las actas respectivas.
6. Informar al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del contrato y sobre los incumplimientos en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
7. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
8. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

#### **4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION**

##### **4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- a. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
- b. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.
- c. Reportar, de manera inmediata a la Asociación, la ocurrencia de cualquier anomalía durante la ejecución del contrato
- d. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- e. Mantener indemne tanto a la Asociación como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato
- f. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigentes en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Organización para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten.
- g. Las demás obligaciones de Ley.

##### **4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

- a. Entregar los alimentos y materiales de papelería en los sitios contratados, según las características y condiciones.
- b. Las raciones deben llegar completas a temperaturas adecuadas
- c. No se pueden entregar alimentos en mal estado o en descomposición
- d. Los alimentos deben venir bien presentados y con las condiciones de sanidad y salubridad óptimas
- e. El personal encargado de distribuir los alimentos debe estar con ropas adecuadas acorde con el evento que se va a atender.
- f. Realizar las entregas con el obligatorio acompañamiento de la Supervisión del PIDAR y profesionales de la ADR.



- g. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los alimentos y materiales de papelería que se despachen dentro de las condiciones de este contrato.

#### **4.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE**

Son obligaciones de LA ASOCIACIÓN las siguientes:

1. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
2. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural ADR.
3. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
4. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraria.
5. Aprobar las pólizas correspondientes.
6. Y las demás que se deriven del contrato o que sugiera la ley.

#### **5. REQUISITOS HABILITANTES**

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

##### **5.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- a. **Cédula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- b. **Certificado de existencia y representación legal:**  
Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta

**NOTA.** El método de verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

##### **5.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD**

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto,
- b. Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.



### **5.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

- a. El Proponente debe acreditar "Experiencia" en el suministro de alimentos y materiales para papelería con un mínimo de un (1) contrato en los últimos 5 años, o sus respectivas actas de liquidación y/o paz y salvos expedido por el contratante y cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% valor del presupuesto de la presente invitación.
- b. Si el proponente es persona natural o jurídica que pertenezca a una organización étnica, podrá acreditar la experiencia aportando la certificación expedida por la organización étnica a la que pertenece y/o por certificación expedida por persona natural, en donde, conste que tiene la experiencia en el suministro de alimentos preparados, detallando nombre de la persona a quien le suministro, especificaciones de producto, estableciendo fecha, valor, cantidad, paz y salvo, ejecutado en los últimos 5 años.

### **5.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA**

El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

## **6. OFERTA**

### **6.1 PRESENTACION DE LA OFERTA**

Los Proponentes deberán enviar la propuesta en medio digital a los correos electrónico-relacionados: [frutkiwejambaloknt@gmail.com](mailto:frutkiwejambaloknt@gmail.com) [jean.montoya@adr.gov.co](mailto:jean.montoya@adr.gov.co) Con copia a: [luis.tupaz@adr.gov.co](mailto:luis.tupaz@adr.gov.co), en la fecha y hora establecida en el cronograma de publicación, debidamente firmados y foliados y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la misma
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Sitio de entrega del suministro
6. Descripción de la calidad y de las garantías de los alimentos a suministrar.

**Nota.** La ASOCIACIÓN no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.

El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente en su AUI.

La propuesta debe ser a todo costo.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.



Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

## **6.2. ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

1. Formato de la presentación de la propuesta debidamente diligenciado (Anexo 1). **NO SUBSANABLE.**
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y/o Ministerio del interior del domicilio del Proponente, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación. Certificados de experiencia. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE.**
3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. **SUBSANABLE.**
4. Garantía de seriedad de la oferta debidamente firmada, tener en cuenta el ITEM d, del numeral 3.6 Garantías. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE.**
5. Certificado de antecedentes disciplinarios. **SUBSANABLE.**
6. Certificado de antecedentes fiscales. **SUBSANABLE.**
7. Certificado de antecedentes judiciales. **SUBSANABLE.**
8. Fotocopia de libreta militar. (Si aplica.)
9. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural). **DOCUMENTO SUBSANABLE.**
10. Registro Único Tributario RUT, con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE.**
11. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. **SUBSANABLE**
12. Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 certificados por contador público y/o revisor fiscal, cuando aplique. **SUBSANABLE**

**NOTA 1:** Respecto a los documentos SUBSANABLES se refiere a la formalidad del documento y no a su contenido.

## **6.3 OFERTA ECONÓMICA**

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega establecido.

## **6.4 OFERTA TÉCNICA**

El Proponente debe realizar y presentar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los términos de referencia.



### **6.5 VALOR AGREGADO**

El proponente define si presenta este componente a la oferta, de ser así, la oferta deberá contener la descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.

### **6.6 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

### **6.7 EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
3. Que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad
4. Que los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio las personas que se presenten como proveedores, pueden ser naturales o jurídicas. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta económica.

<b>Concepto</b>	<b>Rango de puntuación máximo</b>	<b>Puntaje obtenido</b>
Se otorgará el puntaje establecido en el presente numeral a la propuesta que presente el menor valor y calidad	100	
<b>Total puntaje otorgado</b>	100	

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En caso de empate a menor precio, el CTGL adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.



La comunicación de aceptación que se publique, manifestará la admisión expresa e incondicional de la oferta realizada por el proponente favorecido, los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado y con ella se entiende informado para todos los efectos

### **Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El CTGL, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la Asociación publique el informe de evaluación

### **6.8 CAUSALES DE RECHAZO**

1. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
2. La falta de la carta de presentación de la propuesta o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial o debidamente firmados.
3. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos adicionales.
4. La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
5. Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
6. Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación la propuesta, ejemplo: no establecerse explícitamente si el valor incluye o no el transporte, entre otras.
7. Superar el presupuesto establecido en el plan operativo de inversiones (POI) para este componente o TDR.
8. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.
9. Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.
10. No enviar propuesta económica debidamente firmada.
11. La oferta debe ser presentada a todos y cada uno de los correos aquí establecidos para la presentación de la misma, el no cumplimiento de esta condición so pena de rechazo.

### **6.9 PUBLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

La convocatoria será publicada en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: [www.adr.gov.com](http://www.adr.gov.com) una vez el CTGL avale los términos de referencia, por un término de cinco (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.



Asociación de Frutihorticultores de  
Jambaló - Kwesx Nxusxa Tul

## ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

### 7. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
Apertura De La Convocatoria	Fecha: 15 de abril de 2024 Hora 08:00 am	Página web: <a href="https://www.adr.gov.co">https://www.adr.gov.co</a> . Cartelera Sede Asociación. <b>NOTA:</b> Favor relacionar en el asunto el proceso al cual aspira. TDR Profesional ingeniero agricola, agronomo, PIDAR 575.
Aclaraciones del proceso	Desde el 15 hasta el 17 de abril de 2024 Hora 12:00 pm	<a href="mailto:frutkiwejambaloknt@gmail.com">frutkiwejambaloknt@gmail.com</a> <a href="mailto:jean.montoya@adr.gov.co">jean.montoya@adr.gov.co</a> cc: <a href="mailto:luis.tupaz@adr.gov.co">luis.tupaz@adr.gov.co</a>
Cierre de convocatoria	El 19 de abril 2024 Hora 3: 00 pm	A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.
Evaluación Hojas de Vida	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria.	

### 8. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán presentar la propuesta a través de correo electrónico en los siguientes correos;

Para:

[frutkiwejambaloknt@gmail.com](mailto:frutkiwejambaloknt@gmail.com)

[jean.montoya@adr.gov.co](mailto:jean.montoya@adr.gov.co) Con copia a: [luis.tupaz@adr.gov.co](mailto:luis.tupaz@adr.gov.co)

Asunto: TDR ALIMENTACION (ALMUERZO REFRIGERIO) y PAPELERIA - PIDAR 575.



ANEXO 1.

**1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria XXXX

A: Señores: ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ - KWESX NXUSXA TUL

[nombre o razón social del contratista] con identificación xxxxxx declaro que:

- (a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.
- (d) El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló - Kwesx Nxusxa Tul, establecidas en los términos de referencia y en el contrato.
- (e) Acepto las condiciones de pago de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló - Kwesx Nxusxa Tul, en la cual se indica que los pagos se realizarán un anticipo y pagos parciales hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante legal de la Asociación y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción.
- (f) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
- (g) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo;
- (h) Entiendo que la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló - Kwesx Nxusxa Tul, no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada.
- (i) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico





Asociación de Frutihorticultores de  
Jambaló - Kwesx Nxusxa Tul

## ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

### ANEXO II- FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre	
Cedula	
Dirección/Ciudad/País	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	
Nombre del Banco	
Sucursal	
Número de la Cuenta	
Clase de Cuenta	Corriente      Ahorro
Nombre de otra persona de contacto	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	

Firma: \_\_\_\_\_

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]



Asociación de Frutihorticultores de  
Jambaló - Kwesx Nxusxa Tul

## ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

### ANEXO III EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo a la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

Objeto del contrato	Nombre de la entidad	Fecha de inicio	Alcance de las actividades	Fecha de finalización



Asociación de Frutihorticultores de  
Jambaló - Kwesx Nxusxa Tul

## ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

### ANEXO IV PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

**Proyecto** “FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”

**Objeto:** “Suministro de alimentación (Almuerzos, refrigerios y papelería), para la implementación del proyecto denominado “FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”.

[Nombre e identificación del representante legal o de la persona natural Proponente], obrando en mi calidad de representante legal de manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los alimentos a proveer:

Ítem	Bien / Servicio	Unidad	Cantidad	Características	Valor unidad	Valor IVA incluido	Valor total
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							



Asociación de Frutihorticultores de  
Jambaló - Kwesx Nxusxa Tul

## ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

### CONTRATO DE SUMINISTRO N°0xx DEL xxx DE xxxx DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL Y XXXXXXXXXX

#### COMPRADOR

<b>ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL</b>
<b>NIT:</b> 901121790-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> XXXXXXXXXXXX
<b>DIRECCIÓN:</b> Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca
<b>TELÉFONO:</b> 3167713717

#### VENDEDOR

<b>NIT:</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>
<b>TELÉFONO:</b>

**Objeto:** EL VENDEDOR se compromete a suministrar xxxxxxxxxxxxxxxxx a favor del COMPRADOR ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL y a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga a pagar de acuerdo con las especificaciones establecidas en la cláusula Cuarta del presente contrato.

**Valor:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx M/cte

**Vigencia:** Seis meses (6) meses

Entre los suscritos, a saber: JOSÉ RODRIGO TOMBE IPIA, mayor de edad, vecino de Jambaló, identificado con cédula de ciudadanía No.4.692.947 expedida en Jambaló Cauca, quien obra en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL NIT. 901121790-8, quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL COMPRADOR**, y por otra parte XXXXXXXXXXXXXXX mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXX, con NIT N° XXXXXXXXXXXX con domicilio en Popayán en la dirección: XXXXXXXXXXX Popayán-Cauca, Teléfono XXXX, obrando en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL VENDEDOR**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTROS N° 001, previas las siguientes Clausulas: **PRIMERA: OBJETO**, EL VENDEDOR se compromete a suministrar a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxa favor del COMPRADOR **ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL** y a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga a pagar de acuerdo con las especificaciones establecidas en la cláusula Cuarta del presente contrato. **SEGUNDA: CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS:** Se solicita la provisión de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx bajo las especificaciones técnicas descritas a continuación:

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca  
E-mail: [frutkiwejambaloknt@gmail.com](mailto:frutkiwejambaloknt@gmail.com)  
Celular: 3167713717 - 3126021479



**NOTA:** El proveedor deberá entregar junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas y fotografías de xxxxxxxxxxxxxxxx

**TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL VENDEDOR:** Son obligaciones del **VENDEDOR** las siguientes: 1) Entregar xxxxxxxxxxxx de acuerdo a las características y condiciones descritas. 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. 3) Asumir el valor de cargue, descargue y xxxxxxxxxxxx que se despache, dentro de las condiciones de este contrato y ubicarlos en la finca La Torre, vereda el Pílon, Corregimiento de Mojarras, Municipio de Mercaderes – Cauca, (anexo 1 del presente contrato). 4) Entregar factura y la ficha técnica (si el producto lo requiere) que incluya el manejo adecuado de los insumos de ferretería y recomendaciones para su manejo. 5) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de los productos hasta el acto de entrega de éstos al COMPRADOR, 6) Entregar xxxxxxxx en la hora, fecha y lugar donde indique el COMPRADOR y de acuerdo a la programación establecida. 7) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de xxxxxxxxxxxx dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que el COMPRADOR pueda realizar la revisión de cada producto, verificando presentación y calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. 8) Informar de inmediato al COMPRADOR de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. 9) Constituir la póliza de que trata la cláusula QUINTA del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, **EL VENDEDOR** estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por el COMPRADOR, la póliza modificada. 10) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los bienes objeto del presente contrato. 11) Garantizar la calidad del servicio prestado en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. 12) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual. **B) DEL COMPRADOR:** Son obligaciones del COMPRADOR las siguientes: 1) Verificar que xxxxxxxxxxxx adquiridos y entregados por **EL VENDEDOR** cumplan con todas las especificaciones técnicas según lo contemplado en la cláusula primera del presente contrato y que la entrega de los mismos se realice en las cantidades y lugares estipulados en el presente contrato. 2) Recibir xxxxxxxxxxxxxxxx suministrados por **EL VENDEDOR** a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3) Pagar a **EL VENDEDOR** el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula cuarta de este contrato.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato de suministro es: xxxxxxxxxxxxxxxx M/cte, para el total de la propuesta, además deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada. **FORMA DE PAGO.** Un primer desembolso equivalente al 30% del



valor total, en condición de anticipo, de acuerdo a la solicitud que realice el proponente ganador dentro de su propuesta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá anexar los soportes de la constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo.

- El saldo restante mediante actas parciales, de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual. Previa aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT9).

Para que la fiducia realice Los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del representante legal de la ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL.
- f) Una certificación del SUPERVISOR del Contrato por parte de la Asociación con la verificación del Funcionario delegado de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

**QUINTA: GARANTIAS, EL VENDEDOR,** deberá constituir a su costo y a favor de la ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL NIT. : 901121790-8 las siguientes garantías, emitidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia: Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor del representante legal de la ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL, dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

**a. Buen manejo del anticipo.** Se hará en calidad de anticipo, equivalente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los trámites precontractuales y la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento y de buen manejo del Anticipo. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y por el término del contrato si la adquisición se establece mediante contrato, el proveedor para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos, debe estar vigente para que la organización y la ADR verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado; es decir hasta la entrega del 30% pactado como anticipo. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y por el término del contrato si la adquisición se establece mediante contrato, el proveedor para la



Asociación de Frutihorticultores de  
Jambaló - Kwesx Nxusxa Tul

## ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:

**b. Cumplimiento del contrato.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**c. Calidad.** Por el 20%, por el termino de duración del contrato y cinco (5) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

**SEXTA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una vigencia de SEIS (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. **SÉPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará por las siguientes causales: a) Por el cumplimiento del término previsto para su duración. b) Por cumplimiento total de su objeto. c) Por mutuo acuerdo de las partes. d) Por el incumplimiento de **EL VENDEDOR** de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. e) Por imposibilidad de cumplir su objeto y f) Por las causales de ley. **OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS, EL VENDEDOR** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin autorización escrita del **COMPRADOR**. **NOVENA: CLAUSULA PENAL,** en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del **VENDEDOR** una Cláusula Penal, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados y que el **COMPRADOR** adelante las acciones legales que estime pertinentes. **DÉCIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes. **UNDECIMA. RESPONSABILIDAD DE EL VENDEDOR:** EL VENDEDOR será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al **COMPRADOR** o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva del presente contrato. **DUODÉCIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se considera legalizado con la firma de las partes que intervienen y la presentación y legalización de las garantías respectivas. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prórrogas, modificaciones, si a ello hubiere lugar, pólizas etc., corren por cuenta de EL VENDEDOR. Se firma en la ciudad de Jambaló el día **xxx** de **xx** de 2024.

<b>COMPRADOR:</b>  José Rodrigo Tombe Ipia Representante legal Asociación de Frutihorticultores de Jambaló	<b>VENDEDOR:</b>  xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Representante Legal
--	--

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca  
E-mail: [frutkiwejambaloknt@gmail.com](mailto:frutkiwejambaloknt@gmail.com)  
Celular: 3167713717 - 3126021479



Asociación de Frutihorticultores de  
Jambaló - Kwesx Nxusxa Tul

## ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8



Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca  
E-mail: [frutkiwejambaloknt@gmail.com](mailto:frutkiwejambaloknt@gmail.com)  
Celular: 3167713717 - 3126021479